

# La colaboración habitual del O. I. U. en la sección de Planeamiento Urbano

## Nota introductora

La actividad de la Oficina de Información Urbanística en el campo del análisis y crítica de la planificación se ha llevado a cabo, en los últimos años, aprovechando, en forma prioritaria, los mecanismos legales que ofrece la Ley del Suelo. Esta actividad ha tenido, por otra parte, una repercusión pública de importancia. Sin embargo, no se había afrontado todavía la necesidad de sistematizar la información derivada de la práctica de la Oficina en torno a los problemas de la planificación urbanística y que pueda ser de interés para el ejercicio de la profesión. En este sentido, las múltiples repercusiones que para la teoría y la práctica de la proyección arquitectónica tiene el conocimiento de los mecanismos de funcionamiento de la ciudad, la dimensión urbana de la arquitectura (el hecho de constituirse en arquitectura para la ciudad), nos ha de llevar forzosamente a una profundización en el análisis del actual status de la planificación urbanística, de su problemática jurídica, de sus supuestos y sus resultados.

Este es el objetivo que pretende cumplir esta colaboración. Los materiales que vayan apareciendo derivarán de la actividad reciente de la oficina y darán a conocer las actuaciones públicas realizadas a partir de análisis cuya exposición en Cuadernos pueda tener un interés profesional. Al mismo tiempo, esta colaboración servirá de canal de transmisión de informaciones dispersas referentes a los múltiples problemas urbanísticos con los que se enfrenta diariamente la ciudad, comentarios a publicaciones y actividades de carácter externo, y noticias derivadas de la marcha del Servicio.

Esta colaboración comprenderá un Noticiero, como canal de expresión de los subproductos informativos generados por la práctica de la Oficina, y unos artículos en los que se discutirán los puntos de partida, objetivos y problemas de determinados planes o actuaciones urbanísticas de interés del momento, o en los que se expondrán las situaciones de hecho creadas a partir de su aplicación.

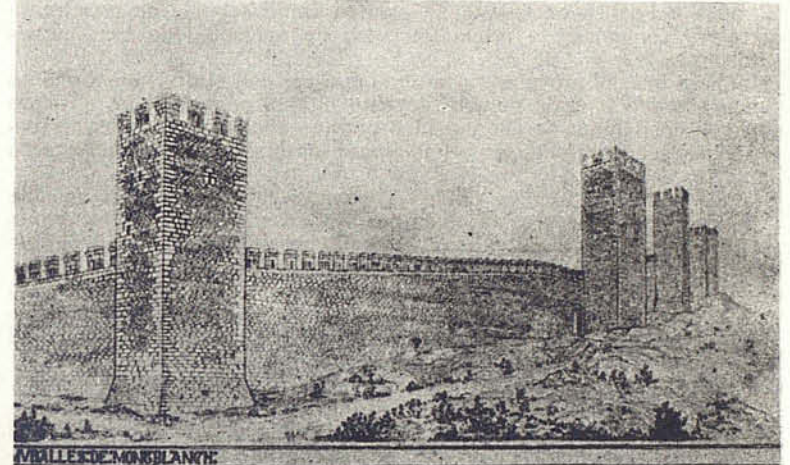
O.I.U.

## La reconstrucción de las murallas de Montblanch y el Plan General de Ordenación

La polémica suscitada en torno a la reconstrucción de las murallas de Montblanch no ha logrado centrar el problema en sus justos términos. En efecto, dicha polémica se ha limitado a exponer en unas razones, en pro y en contra, de una actuación de la Dirección General de Bellas Artes de gran trascendencia para el futuro de la Villa, como es la reconstrucción del recinto amurallado. Este hecho se ha analizado como hecho autónomo, desvinculado de sus consecuencias y sin ninguna referencia a su dimensión urbanística y económica, en cuanto condiciona claramente el futuro desarrollo del núcleo urbano. Esto en lo que respecta a las dos posturas en debate: el grupo que apoya incondicionalmente la reconstrucción, aportando razones históricas y culturales; y el grupo de vecinos afectados directamente por expropiación que, al margen de sus evidentes intereses inmediatos, aportan también argumentos de consideración.

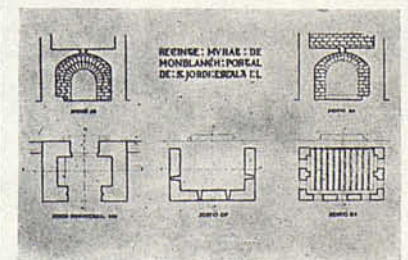
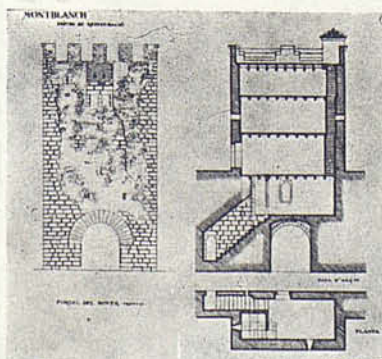
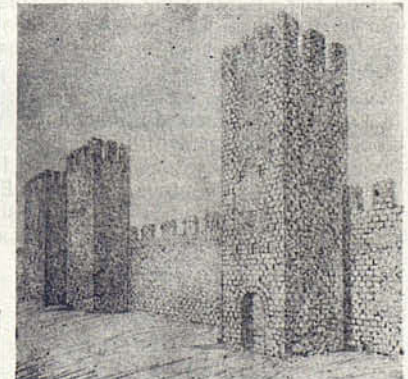
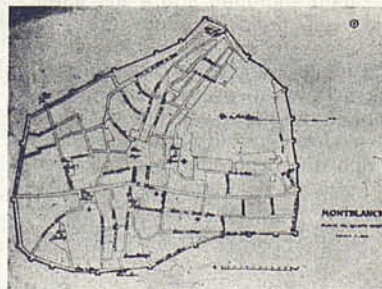
Este artículo intenta sentar un nuevo punto de vista en la cuestión, integrando algunas de las razones que nos parecen válidas en uno y otro grupo. No es posible analizar el problema desvinculándolo de sus supuestos y consecuencias, como hasta ahora se ha venido argumentando. Sus supuestos: es decir, qué política urbanística informa la actuación (significa: qué opción se da al recinto amurallado; cuál ha de ser su función; cómo se ha de canalizar la expansión del casco; dónde se ha de localizar la industria, el comercio. Sus consecuencias: qué cambios en la estructura urbana vendrán condicionados por la reconstrucción, tal como se lleva a cabo (significa: ¿habrá que sacrificar la fidelidad de la reconstrucción para adoptar la al funcionamiento actual de la Villa?; ¿qué tipo de desarrollo urbano significará la reconstrucción?; ¿qué desplazamientos de la población, de qué tipo y con qué carácter, se harán inevitables?).

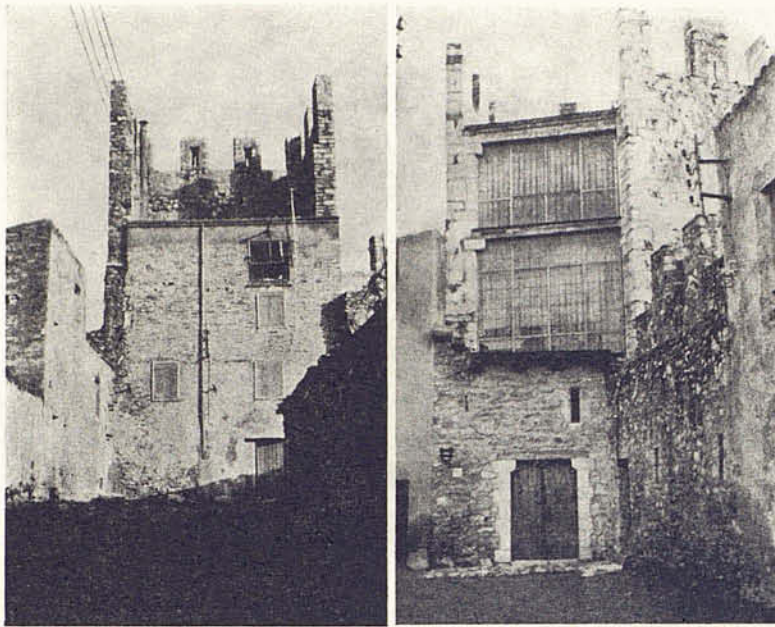
Todos estos problemas no han sido suficientemente estudiados en el momento en que se decidió llevar a cabo la obra. Las motivaciones histórico-culturales (recuperación de un recinto amurallado), sin duda alguna positivas, deben ser referidas, sin embargo, al problema general de la ordenación urbanística de la Villa. Ello quiere decir que una planificación urbanística válida puede condicionar asimismo no sólo el carácter de la reconstrucción sino también sus límites. El sacrificio de la fidelidad de la reconstrucción para adaptarla a las nuevas necesidades nos parece un grave error. La apertura de puertas que nunca existieron, la modificación de las dimensiones o los materiales, etc., que ya se observa en determinados tramos, es una consecuencia directa de esta falta de planificación previa. En este sentido, quizá, sería mejor limitar la reconstrucción a los tramos que ofrezcan mayores garantías y que no presenten dificultades para el normal funcionamiento de la ciudad. Pero esta sería una opción a tomar por el Plan General



El baluarte de Santa Anna antes de la reconstrucción, en el proyecto de J. Martorell y tal como ha sido reconstruido. El escalonamiento del muro y la puerta de acceso no existieron nunca.

Diversos aspectos del proyecto de Jeroni Martorell.





Dos de las Torres conservadas convertidas en vivienda.

Montblanch, 1971. Se aprecia ya un incipiente desarrollo en ensanche hacia el sudoeste.



de Ordenación. Solamente a partir de un análisis de todos los elementos y sus relaciones puede diagnosticarse la situación urbanística de Montblanch; y sólo a partir de un diagnóstico correcto pueden fijarse unos objetivos y un programa de actuación.

En resumen: se hace necesario un Plan General que estudie adecuadamente todos los problemas urbanísticos y que fije unos criterios con respecto a la reconstrucción de las murallas. Otras actuaciones —la autopista Vendrell-Lérida, la autovía Tarragona-Reus-Montblanch— y otros procesos a los que actualmente esté sometida la Villa y su comarca —despoblamiento rural, afluencia turística, desarrollo urbano fuera del casco— han de tomarse también como base de partida en la definición de unos mecanismos de control, de un modelo de desarrollo y de unas opciones políticas previas que aseguren el futuro equilibrio de la capital de La Conca de Barberà. Todo ello en beneficio de sus habitantes.

Una premisa nos parece básica: la conservación del núcleo urbano intramuros (es decir, de la estructura de la trama urbana, de su arquitectura y de sus monumentos) como centro vital de la Villa. Ello puede tener implicaciones para la reconstrucción de las murallas. También las ha de tener para la forma en que se propone el desarrollo urbano fuera del casco (en su conexión con el centro, en los problemas de escala, en la localización de los servicios y el equipo, etc.).

Con estos criterios, el Colegio ha propuesto la convocatoria de un Concurso de Ideas para la redacción del Plan General, iniciativa que ha sido muy bien acogida por el Ayuntamiento de Montblanch.

Miguel Domingo  
Amador Ferrer

J. Emili Hernández-Cros

## Calvià: Un cierto urbanismo para una migración eventual

En los meses de agosto y setiembre de 1972 la Delegación de la O.I.U. en Baleares llevó a cabo un estudio sobre la situación y evolución urbanística en el término municipal de Calvià.

El estudio iba firmado por Juan Morey, Juana Roca y Guillermo Oliver, y este artículo es un resumen de algunas conclusiones del mismo.

La importancia del estudio urbanístico de Calvià puede resumirse en su típica situación de desarrollo socio-económico-urbano en un sentido prácticamente puro de monocultivo turístico.

Es, por otra parte, el que ha alcanzado más altos niveles en la provincia, si exceptuamos el término de Palma.

Aproximadamente 1/8 de la oferta hotelera total de Baleares está emplazada en Calvià.

En el campo del libre comercio, donde «nadie sabe dónde querrá el alemán poner el hotel» y donde cualquier propietario de terrenos en la costa por supuesto «tiene el mismo derecho que el vecino a que se pueda construir el bloque de apartamentos en su propiedad», donde no aparecen pretextos técnicos ni excusas teóricas capaces de condicionar unas determinadas infraestructuras y mucho menos unas limitaciones reales de crecimiento urbano, donde lo que se trata es de crear nuevos núcleos de población, resulta que lo único que parece poder hacerse a nivel de planificación urbana es señalar unas amplias franjas de terreno urbanizable, preservar algunos lugares preferentemente pintorescos y dejar que la «iniciativa privada haga el resto».

Y cuando la prensa extranjera empieza a hablar de contaminación, realizar como se pueda unas redes de saneamiento, caer en la cuenta y exigir el funcionamiento de la misma en todas las inuevas «urbanizaciones».

Como puede leerse en el Programa de Actuación del Plan General de Calvià:

«Durante este período la Administración Municipal se limita a una Administración de tipo pasivo, que ve nacer dentro de su término una riqueza que nunca había soñado, pero sin intervenirla, ni encauzarla, ni ordenarla, y es lógico que así suceda puesto que el Presupuesto Municipal Ordinario alcanza al comienzo de su evolución el 1.000.000 de pesetas... Tal actitud pasiva la consideramos no sólo plenamente justificada, sino al mismo tiempo un verdadero acierto, puesto que así, al mismo tiempo que cooperaba con la Administración Central, permitió el nacimiento de una riqueza dentro de nuestro término, que hoy es la base económica para que el Ayuntamiento abandone su actitud pasiva, y comience a plantearse y resolver todos los problemas hoy existentes...»

Al continuar la lectura vemos que las previsiones son de que la iniciativa siga completamente en manos del sector privado correspondiendo al sector público únicamente las realizaciones infraestructurales y de ordenación que aquél no ha llevado a cabo en los últimos años, mientras nuevas zonas urbanas van apareciendo en mancha de aceite a lo largo de la costa sin otro orden que el del azar especulativo a nivel de propiedad del suelo.

De hecho, el Plan, lejos de incidir efectivamente en el desarrollo urbanístico del Municipio, se contenta con facilitar y legalizar la situación de crecimiento incontrolado llevado a cabo hasta la fecha.

Ahora bien, como se ha repetido reiteradas veces que al Tour-Operator, que controla la mayor parte de la inversión y la casi totalidad de la demanda de plazas hoteleras en el campo turístico en la isla, le interesa mantener la oferta por encima de la demanda, creando una situación de precios a la baja derivada de una inflación urbanística in-